



## Resolución de Secretaría General

Lima, 12 JUN. 2014

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Decreto Supremo N° 063-2011-PCM, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA;

Que, el numeral 7.4.1. de la Directiva N° 012-2013-DV-SG "Directiva para la Aplicación del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS en DEVIDA", aprobada por Resolución de Secretaría General N° 186-2013-DV-SG, establece que la Secretaria General designará al Comité de Evaluación CAS (CECAS) conformada por los siguientes miembros: Titulares: Representante de la Alta Dirección, quien lo presidirá, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Jefe de la Unidad de Personal, quien actuará como "Secretario Técnico" y Suplentes: Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Director de Asuntos Técnicos;

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 010-2014-DV-SG del 27 de enero de 2014, se modificó la conformación del Comité de Evaluación CAS (CECAS) miembros titulares y suplentes, encargado de organizar y conducir el proceso de las etapas de convocatoria, selección y evaluación para la Contratación Administrativa de Servicios;

Que, resulta necesario modificar los miembros titulares y suplentes del Comité de Evaluación CAS (CECAS), con la finalidad de continuar con la atención de las necesidades y/o requerimientos de contratación de personal, bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios;

Con las visaciones de las Oficinas de Administración, Asesoría Jurídica, Planeamiento y Presupuesto y de la Unidad de Personal; y,

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas, aprobada por Decreto Legislativo N° 824 y sus modificatorias y el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 63-2011-PCM;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- Modificar** el artículo 1° de la Resolución de Secretaría General N° 010-2014-DV-SG, de la siguiente manera:



O. GOMEZ



W. VENERO



C. DELGADO

**“Artículo 1°.-** Designar al Comité de Evaluación CAS (CECAS) encargado de organizar y conducir el proceso de las etapas de convocatoria, selección y evaluación para la Contratación Administrativa de Servicios, constituida por la Directiva N° 012-2013-DV-SG “Directiva para la Aplicación del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS en DEVIDA”, conformada por las siguientes personas:

**TITULARES:**

- **JEFE DEL AREA DE ASESORES**  
*Representante de la Alta Dirección, quien lo presidirá*
- **JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA**
- **JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL**, quien actuará como “Secretario Técnico”

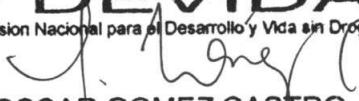
**SUPLENTE:**

- **JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**
- **DIRECTOR DE ASUNTOS TÉCNICOS**

**Artículo 2°.-** Remitir copia de la presente Resolución a los integrantes del Comité Evaluación CAS (CECAS) para los fines pertinentes.

**Regístrese y comuníquese**

 **DEVIDA**  
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

  
**OSCAR GOMEZ CASTRO**  
Secretario General

